



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 026-2019-MPJB/A

Jorge Basadre, 04 de enero de 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo No. 082-2018-MPJB de fecha 27 de diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para el Año Fiscal 2019 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el Informe N° 002-2019-OPP-GM/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal No. 082-2018-MPJB se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2018. Asimismo mediante el Informe N° 002-2019-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2019 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, no fue promulgado como límite hasta el 31 de diciembre del año 2018 conforme se disponía en el artículo 54° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente hasta el 31 de diciembre del año 2018;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo prescrito en los Lineamientos para la Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura de los Gobiernos Locales, aprobado por Resolución Directoral N° 025-2017-EF/50.01, y con los visados de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Gasto	En Soles
Gasto Corriente	8,543,893
Gasto de Capital	11,787,033
Servicio de la Deuda	0
TOTAL	20,330,926

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

